

Pliego de Compra Directa Descentralizada para el traslado de personal con destino a Usina Potabilizadora de Agua y Planta Tratamiento Aguas Residuales (PTAR) en la ciudad de Tacuarembó por 6 meses del año 2022

COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

Nº 10071558

Día 11/01/2022

Hora de apertura de Ofertas: 11:00

Lugar: 18 de Julio 333 – Tacuarembó – Oficina Técnica Departamental.

**Enviar cotización a: vamoza@ose.com.uy,
fmalaquin@ose.com.uy**

(REF: Traslados de personal)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

1. OBJETO

El objeto de la Compra Directa Descentralizada es la contratación de un servicio de traslados de funcionarios desde el **Tanque 18 de julio** ubicado en calle 18 de julio esquina Dr. Luis Castagnetto hasta la **Usina Potabilizadora** (Ruta 31) y **PTAR** (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ubicada en **Rincón de Tranqueras**).

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Los servicios contratados se deberán realizar indefectiblemente todos los días del año, incluidos los sábados, domingos y días feriados.

Horarios y frecuencia de cada servicio.

- 1) 05:30 Tanque 18 – 06:00 Usina – 06:30 Tanque 18. 07:00 PTAR – 07:30 Tanque 18.**
- 2) 12:30 Tanque 18 – 13:00 PTAR – 13:30 Tanque 18. 14:00 Usina – 14:30 Tanque 18.**
- 3) 18:30 Tanque 18 – 19:00 PTAR – 19:30 Tanque 18.**
- 4) 21:30 Tanque 18 – 22:00 Usina – 22:30 Tanque 18.**
- 5) 01:00 PTAR – 01:30 Tanque 18.**

3. DE LOS VEHÍCULOS A UTILIZAR

El interesado a cotizar deberá de disponer de al menos 2 vehículos aptos para el transporte de pasajeros (mínimo 5 pasajeros incluyendo chofer).

Se deberá presentar documentación probatoria de la propiedad de cada uno de los vehículos de la flota ofrecida para proveer el servicio licitado.

Se deberá indicar, marca, modelo y características de los vehículos a utilizar, los cuales no podrán tener una antigüedad superior a cinco (5) años contados desde el empadronamiento hasta la fecha de adjudicación de la presente compra y deberán contar con seguro total.

También deberá comunicarse los choferes que efectuarán los servicios, presentando DNI y Licencia de conducir, los cuales no podrán contar con una edad mayor a 69 años al momento de la adjudicación de la compra. Con los vehículos y choferes a utilizar se conformará una plantilla que será autorizada por la Administración (Oficina Técnica de OSE Tacuarembó) para la prestación del servicio.

En casos puntuales en que deba utilizarse un vehículo o chofer no presentado en la plantilla inicial, deberá comunicarse previamente a la Administración para poder ser autorizado.

Junto a la cotización se deberá presentar autorización de la Intendencia Departamental para el traslado de personas, siendo a valorar la disponibilidad del servicio en cualquier momento del día, por lo que se dará prioridad a empresas de TAXIS/REMISES.

También será valorado antecedentes en el RUPE y especialmente en OSE en tareas similares.

1. DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES

Para la elaboración de la propuesta será exigible la visita a los locales (puntos ascensos y descensos de los funcionarios) a efectos de relevar la mayor información posible.

Dicha visita deberá coordinarse previamente con la Jefatura Técnica Departamental de Tacuarembó, la cual emitirá una constancia de la visita realizada.

2. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

Los servicios licitados deberán cumplir con todas las disposiciones Municipales y Nacionales vigentes en la materia.

El proveedor será el responsable ante terceros y Organismos Públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los servicios contratados.

Además de la correcta ejecución de los servicios solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica como así también los funcionarios trasladados.

3. DE LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

En forma periódica determinada por OSE y en cualquier otro momento que esta Administración lo considere justificado, se realizará la inspección del resultado de los servicios contratados a los efectos de determinar su correcta ejecución.

6.1 Del incumplimiento del servicio

Se definen los siguientes incumplimientos del servicio:

Inicio tardío del recorrido

Por cada incumplimiento del servicio **O.S.E.** aplicará una multa del **100%** (cien por ciento) del día.

No ejecución del servicio o interrupción del mismo

Por cada servicio de traslado no realizado o interrumpido sin la provisión de un vehículo sustituto, **O.S.E.** aplicará una multa del **300% (trescientos por ciento)** del precio del día.

En caso de constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la integridad física de los funcionarios o que dañare la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito al proveedor, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguno por parte del adjudicatario.

De constatarse diferencias entre el servicio prestado y el contratado, luego de notificada de las mismas al proveedor, este dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

4. PLAZO:

El período de contratación será de hasta de **6 meses** año 2022.-

4. DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.-

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Tacuarembó) y la Empresa.

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

La empresa proponente deberá acreditar en su oferta:

Marca, modelo y año del o los vehículos a utilizar en el servicio, así como permisos correspondientes. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.

Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono.

6. FORMAS DE COTIZAR.

Los oferentes deberán cotizar un precio unitario para el servicio diario de transporte, compuesto por los traslados con destino a la **Usina** Potabilizadora y a la **PTAR** (Planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en Rincón de Tranqueras).

Dicho valor se considerará como único valor de referencia para la facturación a partir de los días de cada mes de servicio efectuado **no** tendrá ajuste de precios durante el período contratado.

Se adjudicará un monto equivalente al 25% del valor del crédito, el cual tendrá destino a traslados especiales. Estos traslados serán autorizados en forma previa únicamente por la Jefatura Técnica, de Usina y PTAR respectivamente.

Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a **30** días de la fecha de factura.

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

En dicho precio estarán incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio. Esto incluye el costo de combustible, lubricantes, y mantenimiento general de vehículos, así como todos aquellos costos asociados al personal que los opere, seguros, otros.

Las ofertas deberán ser enviadas vía correo electrónico a vamoza@ose.com.uy, y fmalaquin@ose.com.uy REF: **Traslados de personal**.

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correos electrónicos antes mencionados.

7. CONDICIONES DE PAGOS

El pago por los trabajos contratados se hará en forma mensual, La Administración pagará las liquidaciones mensuales antes del último día hábil del mes siguiente a aquel en que los servicios fueron ejecutados a satisfacción, se conformaran las hojas de servicio correspondiente. Para efectuar la hoja de servicio se requerirá la factura del mes correspondiente, así como la presentación de una planilla que contenga los

servicios efectivamente realizados a lo largo del mes, y el detalle de vehículos utilizados y chofer asignado en cada viaje.

8. CONDICIONES COMERCIALES:

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de **60** días.

La forma de pago será la habitual para el **Organismo**, una vez aprobado por la **Gerencia Región Noreste**.